



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE LA UNION**

UACI

FINAL BARRIO CONCEPCION, CALLE A PLAYITAS

ORDEN DE COMPRA Nº 8/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 19/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) QUIMICOS Y MAQUINAS , S.A DE C.V (SADFI: 693) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 14-Feb-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 54/2017/06
	Lugar de entrega: PUERTO DE LA UNIÓN.
NRC:	Cen Cos Asociados: 4401-JEFATURA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	6.25542	TANQUE SANDBLASTERO	6,160.00000	6,160.00000
				Máquina sand blasting portátil completa con todos sus		
				accesorios, manómetro y válvulas de control de aire;		
				0.3 m3 capacidad (tanque) , portátil, con ruedas para fácil		
				desplazamiento y ubicación en el puesto de trabajo.		
				Incluye dos mangueras de 15 metros de largo con		
				sus terminales en los extremos (aire y sand blasting).		
				Garantía de fábrica de 1 año.		

Sub Total US\$	6,160.00
IVA US\$	800.80
Total US\$	6,960.80

SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 80 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 1-May-2017